



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Memorándum

Número:

Referencia: Obligatoriedad del Uso del TAD para la Inscripción y Reinscripción de Empresas de Servicios Portuarios (01/03/2019)

Producido por la Repartición: GG#AGP

A: Sebastian García (GC#AGP), Ulises Galanis (GC#AGP),

Con Copia A: Ramiro Lopez Saubidet (GCGO#AGP), Carlos Bourdieu (GCGO#AGP), Matias Peri Brusa (GCGAYL#AGP), María Eugenia Colombo Roqué (GCGAYL#AGP), Hernan Grazioli (GG#AGP), Victor Gabriel Pana (GC#AGP),

De mi mayor consideración:

GERENCIA COMERCIAL:

Por medio de la presente, se informa que se encuentra operativo el trámite de referencia en la plataforma TAD (TRÁMITES A DISTANCIA), la cual será de uso obligatorio a partir del 1° de marzo de 2019.

Asimismo, y con carácter de URGENTE, se solicita que informe a la SUBGERENCIA COORDINADORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL el personal que estará abocado a su tratamiento, con el objeto de poder gestionar los cursos de capacitación correspondientes.

Saludo a Ud. muy atentamente

